



04-07

+ INFORME CUATRIENAL + RAPPORT ANNUEL + ANNUAL REPORT

Presentado por el
Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral

En coordinación con las
Oficinas Administrativas Nacionales de Canadá, Estados Unidos y México

Washington DC, diciembre, 2009

PREFACIO

El presente reporte resume el trabajo de la Comisión para la Cooperación Laboral de 2004 a 2007, un período significativo que culmina con el 15° aniversario del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) en 2009.

Siendo un acuerdo suplementario al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el ACLAN se estableció para mejorar los niveles de vida y condiciones de trabajo en cada uno de los Estados miembros, Canadá, México y los Estados Unidos. Reconociendo la importancia de la colaboración para lograr estas metas, se estableció la Comisión para la Cooperación Laboral, la cual incluye un Consejo de Ministros y un Secretariado. El Consejo supervisa la implementación del Tratado y dirige las actividades del Secretariado incluyendo el establecimiento de prioridades para llevar a cabo actividades de cooperación y desarrollar programas de asistencia técnica; facilitar las consultas entre las partes; abordar las diferencias entre las partes con respecto a la interpretación y aplicación del Acuerdo, y promover la recopilación y publicación de información comparable en las áreas de aplicación del acuerdo, estándares laborales e indicadores del mercado laboral. El Secretariado asiste al Consejo en estas funciones. Específicamente, prepara periódicamente informes descriptivos sobre información pública disponible acerca de leyes laborales y procedimientos administrativos, tendencias y estrategias administrativas relacionadas con la implementación y aplicación de la legislación laboral, condiciones del mercado laboral, y asuntos sobre desarrollo de recursos humanos en los tres países. El Secretariado también reporta anualmente al Consejo acerca de sus actividades y erogaciones. El Acuerdo también establece que las Partes deberán establecer Oficinas Administrativas Nacionales que servirán como punto de contacto entre los gobiernos y el Secretariado, proporcionarán información pública disponible a otros gobiernos así como al mismo Secretariado; y recibirán comunicaciones públicas por parte de miembros de público en cada una de las partes del ACLAN sobre asuntos relativos a la legislación laboral en el territorio de otro de los miembros.

En conjunto, estas disposiciones le dan a la Comisión la facultad para identificar y actuar en temas de interés común, así como fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias. Esto permitirá que los gobiernos, sindicatos y empleadores tomen lo mejor de las experiencias y buenas prácticas de los otros para cumplir los objetivos del Acuerdo. Asimismo, proveen información de base acerca de los mercados, leyes y administración laboral para fomentar las pláticas informativas y la toma de decisiones. Por último, provee un marco de responsabilidad al asegurar las respuestas adecuadas a las comunicaciones públicas con referencia a la implementación del Acuerdo.

Los objetivos y mandatos del ACLAN siguen tan vitales como en 1994. El acceso a un empleo bajo condiciones decentes es clave para el bienestar de la mayoría de los habitantes de América del Norte. En el lugar de trabajo, las personas contribuyen con las economías así como las sociedades, formando sus identidades profesionales y personales y recibiendo un ingreso para mantenerse a sí mismos y a sus familias. El empleo justo, seguro y productivo nunca ha sido más importante para lograr el éxito económico y social de Canadá, México y los Estados Unidos.

Los lugares de trabajo exitosos son el resultado de una combinación de iniciativas de empleadores, trabajadores, sindicatos y gobiernos. Estas medidas deben lograr un equilibrio adecuado y que responda al cambiante contexto económico y social de cada país. En los últimos 15 años, el comercio internacional se ha tornado cada vez más importante para la prosperidad de los miembros del ACLAN. También se ha visto un incremento significativo en la población de jóvenes trabajadores en México, y una simultánea expansión del envejecimiento de la fuerza laboral en Canadá y Estados Unidos. Entender éstos y otros fenómenos en el contexto de la creciente competitividad global, la creciente desigualdad en el mercado laboral, y el creciente reconocimiento de la importancia de los derechos humanos en el lugar de trabajo resulta de vital importancia. Unir exitosamente la integración económica de América del Norte con políticas y prácticas que apoyen un crecimiento decente del empleo resulta esencial para empleados, trabajadores, sindicatos y gobiernos.

De 2004 a 2007, los Representantes del Consejo de Ministros y el Secretariado se reunieron seis veces. Durante el mismo período, se sometieron diferentes propuestas, y se realizaron seis actividades de cooperación en los tres países, las cuales abordaron asuntos relacionados con seguridad e higiene en el lugar de trabajo, uno en el campo de los servicios de intermediación laboral, dos relacionados con mercados laborales, uno acerca de legislación laboral, uno referente a la trata de personas, y uno acerca de la responsabilidad social corporativa. Adicionalmente a dichas actividades, el Secretariado publicó once diferentes reportes. En 2007, el Secretariado también modernizó su sitio web, actualizándolo para incluir todas sus actividades. Durante este período, también llamó la atención de la Comisión la necesidad de tener mejores controles financieros dentro del Secretariado, el cual ha tomado pasos decisivos para establecerlos.

PREFACIO



Al entrar el ACLAN y la Comisión en su decimoquinto año, revisaremos nuestros logros y considerando oportunidades para mejoras y renovación. La Comisión ha designado un nuevo equipo en el Secretariado para reforzar los controles financieros, implementando las recomendaciones de los auditores independientes en cuanto a responsabilidad y gobierno interno. Además de identificar las prioridades de los miembros en cuanto a investigación y actividades de cooperación, el Secretariado está involucrando a los participantes a compartir sus conocimientos y perspectivas acerca de los mercados laborales, legislación y administración. El desarrollo de un plan estratégico es primordial; la filtración del mismo incrementará su valor para América del Norte. Juntos, avanzaremos en las importantes metas del ACLAN en nuestro incierto clima económico. ¡Los retos son oportunidades!

CONTENIDO

PREFACIO	2
I. CONSEJO DE MINISTROS	5
a. Reuniones de los Representantes del Consejo y el Director Ejecutivo.....	5
b. Reunión del Consejo de Ministros	6
II. CONSULTAS Y EVALUACIONES PARA LA COOPERACIÓN	8
a. Comunicaciones Públicas	8
b. Actividades relacionadas con comunicaciones públicas 2004-2007	10
III. ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO	13
a. Proyectos de Investigación	13
i. Sistemas Laborales de Alto Rendimiento	14
ii. Mercados Laborales en América del Norte, Tercera Edición	14
iii. Leyes Anti-discriminatorias en el Lugar de Trabajo y de Remuneración Igualitaria	14
b. Otros Proyectos	15
iv. Biblioteca Digital de la Comisión	15
v. Renovación del Sitio Web	15
IV. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN	16
a. Seguridad e Higiene Ocupacional	16
b. Servicios de Empleo	17
c. Mercados Laborales	18
d. Legislación Laboral	19
e. Trata de Personas	19
f. Responsabilidad Social Corporativa	19
V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	20
VI. DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL	32

I. CONSEJO DE MINISTROS

A. REUNIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MINISTROS (RC) Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.

Los representantes del Consejo de Ministros se reunieron en seis ocasiones durante el período 2004 - 2007. Los resúmenes de las mismas se incluyen a continuación.

REUNIÓN DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES, *Washington, DC, junio 29 de 2004*

Los participantes incluyeron a John McKennirey, Viceministro Adjunto Asistente del Trabajo de Canadá; Claudia Franco, Coordinadora General de Asuntos Internacionales, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, asistió a la reunión en representación de México, Arnold Levine Subsecretario Adjunto de Asuntos Laborales Internacionales, Departamento del Trabajo de Estados Unidos, en representación de Estados Unidos. Anthony Giles asistió como Director Ejecutivo Interino del Secretariado.

La reunión se enfocó en asuntos de personal y compensaciones en el Secretariado; finalizar la revisión del ACLAN para el período 1998-2001; y la calendarización de una reunión del Consejo de Ministros.

SECRETARIADO DE LA COMISIÓN

EE.UU. propuso a Mark Knouse para el puesto de Director Ejecutivo, a iniciar labores el 1° de agosto de 2004. Canadá propuso a William Worona para el puesto de Director de Consultas Cooperativas y Administración, para iniciar labores en noviembre de 2004. México indicó que pronto propondría a un candidato para Director de Investigación.

El Consejo aprobó ajustes menores para reflejar los balances de fin de año en los fondos especiales para el rediseño de la página Web, los proyectos sobre relaciones laborales y las guías para trabajadores migratorios, así como el presupuesto operativo para el 2004.

REVISIÓN CUATRIENAL DEL ACLAN

Los Representantes del Consejo acordaron mantener el período cuatrienal de 1998-2001 como el marco formal para la revisión de las operaciones del ACLAN, así como para proveer versiones actualizadas de los documentos del Secretariado preparados para su exposición pública en el sitio Web. El Consejo también decidió emitir un boletín de prensa conjunto sobre la revisión, y acordó que no era necesario realizar un evento público para ello.

SIGUIENTE REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Consejo de Representantes decidió calendarizar la siguiente reunión de Ministros en Canadá en junio de 2005, después de la reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO Y EL SECRETARIADO, *Washington, D.C., septiembre 1, 2005*

SECRETARIADO DE LA COMISIÓN

El Secretariado proporcionó un reporte del estatus de seis meses de las erogaciones a la fecha. Se esperaba un excedente, debido en parte a la llegada a mitad de año, de la Dra. Isabel Studer, Directora de Investigación, así como a la salida del director interino, el gerente de publicaciones y dos investigadores. Se discutió la opción de mudar al Secretariado a una sede menos costosa.

Los Representantes del Consejo revisaron los seminarios y conferencias en cada país, así como el apoyo del Secretariado a las iniciativas de 2004. El Secretariado sugirió una actividad en México que se enfocaría en la interdependencia de los mercados laborales.

La Dra. Studer, presentó las metas de Investigación para el 2006; basó su estrategia en una evaluación de las bitácoras de proyectos pendientes. Con el fin de maximizar los recursos y producir el trabajo de mayor calibre, el Secretariado propuso la consolidación o finalización de cualquier proyecto suspendido o pendiente. Los Representantes del Consejo estuvieron de acuerdo.

REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Con respecto a la Reunión del Consejo de Ministros, Canadá propuso ser anfitrión de la siguiente reunión, a celebrarse en Québec, posiblemente antes del fin de año. Tanto México como Estados Unidos estuvieron de acuerdo en llevar a cabo la reunión en diciembre

REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO Y EL SECRETARIADO, (Conferencia telefónica), enero 11, 2006

El Secretariado presidió la teleconferencia el 11 de enero de 2006, desde Washington, DC. Las partes aprobaron el plan de trabajo, y confirmaron la designación de recursos para el Grupo de Trabajo sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo (sujeto a la autorización de todos los Representantes del Consejo). También acordaron la implementación del ajuste a los costos de vida en el plan operativo, así como establecer límites a los gastos personales y gastos de representación del Secretariado. Los Representantes del Consejo aprobaron la nominación y los currículos de dos candidatos a posiciones de investigación, y una para coordinador de publicaciones.

REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO Y EL SECRETARIADO, Departamento del Trabajo de EE.UU., agosto 24, 2006

Esta reunión abordó tres temas: los planes de trabajo para 2006 y 2007; la estructura organizacional; y el presupuesto.

El plan de trabajo 2006-2007 proyectaba la publicación de siete proyectos terminados: *Mercados Laborales en América del Norte*, 3era Edición; *Guía de Derecho Laboral Comparado: Eliminación de la Discriminación en el Empleo y Salario Igual para Hombres y Mujeres*, Vol. 2; *Seguridad e Higiene en el Trabajo*, Vol. 4; *Guía de Derecho Laboral Comparado: Derechos de los Trabajadores Migratorios*, Vol. 3; *Violencia en el Lugar de Trabajo, Seguridad e Higiene en el Trabajo en América del Norte*; y *Sistemas Laborales de Alto Rendimiento*.

Las partes acordaron aplicar las recomendaciones del reporte de auditoría de KPMG. Así mismo, se abordaron las consultas ministeriales (Comunicación Pública OAN de EE.UU. 2003-01) y se acordó efectuar una consulta ministerial trilateral con respecto a la misma.

REUNIÓN DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES Y EL SECRETARIADO, Washington, DC, febrero 23, 2007

Los asistentes trataron el presupuesto y plan de trabajo del Secretariado, incluyendo la presentación de un plan estratégico a tres años, así como la calendarización de la siguiente reunión del Consejo Ministerial y de los Representantes del Consejo de Ministros;

SECRETARIADO DE LA COMISIÓN

Las Partes acordaron estudiar más a fondo la propuesta de un plan estratégico a tres años y proveer comentarios al Secretariado.

También estuvieron de acuerdo con el Plan de Trabajo del Secretariado para 2007, sujeto a aprobación final, pendiente a la revisión de detalles por parte del Director Ejecutivo Interino.

I. CONSEJO DE MINISTROS



REUNIÓN DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES Y EL SECRETARIADO, *Washington DC, October 12, 2007*

Las Partes abordaron el tema del estatus de las actividades de cooperación y revisaron el nuevo sitio Web. Estuvieron de acuerdo en la importancia de contratar a un nuevo Oficial Financiero para el Secretariado, la necesidad urgente de efectuar una reunión de Ministros para tratar las consultas, así como la reimplantación de las reuniones ministeriales anuales, comunicaciones públicas, así como dar prioridad a la Comunicación Pública OAN EE.UU.

II. CONSULTAS Y EVALUACIONES PARA LA COOPERACIÓN

A. COMUNICACIONES PÚBLICAS

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN EE.UU. 2004-01; se presentó el 12 de julio de 2004 por UNITE-HERE y el Centro de Apoyo a los Trabajadores de Yucatán. Alegaba violaciones a los principios laborales de condiciones mínimas de trabajo y prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales en dos compañías de la industria del vestido en la ciudad de Mérida, Yucatán. La comunicación pública fue retirada por los peticionarios el 26 de agosto de 2004.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN EE.UU. 2005-01 se presentó el 17 de febrero de 2005, por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos y 22 sindicatos de México, Canadá y Estados Unidos. Trata acerca de la iniciativa de reforma a la legislación laboral presentada en la Cámara de Diputados de México el 12 de diciembre de 2002. La comunicación pública alega que la iniciativa de reforma a la legislación laboral debilitaría de forma importante algunos derechos laborales, codificando violaciones al derecho a huelga, la libertad de asociación el derecho a la negociación colectiva, y otros derechos fundamentales del trabajo protegidos por la Constitución Mexicana, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por México, y el ACLAN. En marzo y mayo de 2005, la OAN de México envió información a la OAN de EUA con respecto a que el asunto rebasaba el ámbito del ACLAN y respecto a la iniciativa de reforma que había sido resultado de una mesa amplia de dialogo tripartita. La OAN de EUA consideró la comunicación pública, y determinó que su revisión no se relacionaba con los objetivos del ACLAN por lo que decidió no aceptarla el 21 de febrero del 2006,

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN MÉXICO 2005-01, Fue presentada el 13 de abril de 2005, por el Northwest Worker's Justice Project, el Centro Brennan de Justicia de la Escuela de Leyes de la Universidad de Nueva York y la Oficina Legal Andrade. La comunicación pública aborda la supuesta falta de aplicación de la legislación laboral por el gobierno de Estados Unidos con respecto a los derechos de los trabajadores migrantes bajo el programa de visas H-2B en Idaho, Wyoming, Florida, Arkansas y Oregon. Incluye la violación a los principios laborales del ACLAN respecto a la prohibición del trabajo forzado, condiciones mínimas de trabajo, eliminación de la discriminación en el empleo, salarios iguales para hombres y mujeres, prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, indemnización en dichos casos, así como la protección a los trabajadores migrantes.

El 29 de marzo de 2006, los peticionarios presentaron un addendum a la OAN de México, integrando información relevante de lo que consideraron violaciones a las condiciones mínimas de trabajo de los trabajadores con visas H2-B como pago de salario y jornada laboral, entre otros, en territorios como Colorado, Delaware, Nuevo México, Carolina del Norte y Texas. En octubre de 2007, la OAN de México solicitó a la OAN de EE.UU. consultas técnicas, conforme al artículo 21 del ACLAN.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN EE.UU. 2005 – 02 Se presentó el 27 de mayo del 2005 por la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA). Los peticionarios contendieron acciones recurrentes y sostenidas de la no ejecución de la ley laboral por parte del gobierno mexicano en un período de cinco años. Alega que el gobierno mexicano falló en hacer cumplir las leyes en materia de libre asociación, derecho a organizarse y negociar colectivamente.

En agosto de 2005, la OAN mexicana envió información referente a la sentencia emitida por un tribunal de menor jerarquía que establecía que la ASPA no estaba legitimada para establecer un sindicato exclusivo para pilotos aviadores, así como para administrar el contrato colectivo de los pilotos, y explicando que la Suprema Corte se encontraba en ese momento revisando dicha sentencia. La OAN de EE.UU. determinó que la información provista por los peticionarios no sustanciaba los alegatos de la falla del gobierno mexicano para aplicar las leyes en materia del establecimiento de un sindicato, especialmente al considerar la determinación de la Suprema Corte del 25 de noviembre de 2005, que deja con efectos la sentencia emitida por un tribunal de menor

II. CONSULTAS Y EVALUACIONES PARA LA COOPERACIÓN

jerarquía. De acuerdo con las guías de acción de los procedimientos, la OAN de EE.UU. determinó que la revisión de la petición no se relacionaba con los objetivos del ACLAN y por lo tanto, rechazó la revisión de la misma el 7 de julio de 2006.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN CANADÁ 2005 – 01 Fue presentada el 31 de mayo de 2005, por la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México. La comunicación publica trata acerca de la supuesta falta de aplicación del gobierno de México de su legislación laboral con respecto a la libertad de asociación, el derecho a organizarse, así como el derecho a la negociación colectiva.

En agosto de 2005, la OAN de México envió información referente a la sentencia emitida por un tribunal de menor jerarquía que establecía que la ASPA no estaba legitimada para establecer un sindicato exclusivo para pilotos aviadores, así como para administrar el contrato colectivo de los pilotos, y explicando que la Suprema Corte se encontraba en ese momento revisando dicha sentencia. La OAN de Canadá determinó que la información provista por los peticionarios no sustentaba los alegatos de la falla del gobierno mexicano para aplicar las leyes en materia del establecimiento de un sindicato, especialmente al considerar la determinación de la Suprema Corte del 25 de noviembre de 2005, que deja con efectos la sentencia emitida por un tribunal de menor jerarquía. De acuerdo con las guías de acción de los procedimientos, la OAN de Canadá determinó que la revisión de la petición no se relacionaba con los objetivos del ACLAN y por lo tanto, rechazó la revisión de la misma el 23 de enero de 2006.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN EE.UU. 2005-03 se presentó el 14 de octubre por el Sindicato Progresista de Trabajadores de la Industria Textil, Manufactura, Corte y Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana, miembro de la Federación de Trabajadores "Vanguardia Obrera" de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (FTVO-CROC), con el apoyo del Proyecto de las Américas para la Educación Laboral en EE.UU., y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. La comunicación pública se refiere a la presunta falta de aplicación de las leyes laborales mexicanas con base en eventos en una planta de confección de ropa en el municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, México.

Los peticionarios alegan que el Gobierno de México faltó a sus obligaciones para ejercer efectivamente la legislación laboral bajo el Artículo 3 del ACLAN, con relación a la libertad de asociación y la protección al derecho de organizarse, el derecho a la negociación colectiva, el derecho a huelga, la prohibición del trabajo forzado, restricciones sobre el trabajo de menores, condiciones mínimas de empleo, eliminación de la discriminación en el empleo, prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, e indemnización en los casos de lesiones de trabajo o enfermedades ocupacionales; y conforme al Artículo 5 del ACLAN con respecto a procedimientos justos, equitativos y transparentes en los tribunales laborales.

La comunicación pública se enfoca en los intentos de los peticionarios para organizar un sindicato en una planta, en el municipio de Tepeji del Río, estado de Hidalgo. Sostiene que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 6 de México no proveyó a los trabajadores con procedimientos justos, equitativos y transparentes para proteger su derecho a formar un sindicato para la negociación colectiva y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 51 no informó a los trabajadores del estado que guardaban los amparos interpuestos. Se alegan también anomalías por parte de las autoridades estatales y federales para realizar visitas de inspección in situ efectivas así como violaciones a las leyes laborales en cuanto a trabajo forzado, salarios mínimos, pagos de horas extras, prevención de la discriminación laboral seguridad e higiene en el trabajo, y protección al trabajo de menores. La comunicación pública fue aceptada para su revisión el 6 de enero de 2006. El 30 de marzo de 2006, la OAN de EE.UU. solicitó a la OAN de México una consulta técnica en términos del artículo 21 del ACLAN. Fue respondida por la OAN de México en junio de 2006, con base en la información proporcionada por las autoridades competentes; entre otros, se informó que los peticionarios no acudieron a la autoridad competente, que las denuncias por despido y otras fueron atendidas conforme a derecho, así como de las inspecciones realizadas y sus resultados. La OAN de EE.UU. emitió un Informe de Revisión el 31 de agosto del 2007, con lo que quedó concluido el asunto.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN DE MÉXICO 2006-01 se presentó el 17 de octubre del 2006, por parte del Frente Auténtico del Trabajo, United Electrical Radio and Machine Workers of America, Canadian Labour Congress, la Unión Nacional de Trabajadores, entre un total de 54 organizaciones

II. CONSULTAS Y EVALUACIONES PARA LA COOPERACIÓN

de Canadá, México y Estados Unidos.

La comunicación pública aborda sobre supuestas violaciones por parte del gobierno de EE.UU. sobre el derecho de los empleados públicos en Carolina del Norte a la libertad de asociación y la protección del derecho a organizarse, a negociar colectivamente, acerca de condiciones mínimas de trabajo, la eliminación de prácticas de discriminación en el empleo, salario igualitario para hombres y mujeres, y la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales y a la indemnización en los casos de lesiones y enfermedades ocupacionales. Los peticionarios aseveran que el Estatuto General 95-98 de Carolina del Norte – que declara que los acuerdos colectivos en el sector público “están en contra de la política pública del Estado, son ilegales, criminales, están vetados y no tienen ningún efecto legal” – viola las obligaciones contenidas en la Parte Dos del ACLAN y los principios laborales establecidos en el Anexo I del Acuerdo. Los peticionarios alegan que la prohibición a la negociación colectiva ha tenido como resultado que a los trabajadores del sector público se les ha negado tener voz en el establecimiento de condiciones de trabajo y por ende ha contribuido a que prevalezca la discriminación racial y por sexo, el incumplimiento de pagos de salarios y horas extras, así como condiciones inseguras en los lugares de trabajo.

En octubre de 2007, la OAN de México solicitó a la OAN de EE.UU. consultas técnicas en términos del artículo 21 del ACLAN, con el propósito de tener elementos adicionales para la revisión de la comunicación pública.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN EE.UU. 2006-01 se presentó el 9 de noviembre de 2006 por la Unión de Trabajadores del Acero (USW por sus siglas en inglés). La USW alegó que el Gobierno de México no cumplió con las obligaciones para proteger los derechos de los trabajadores mineros y de su sindicato en la mina Pasta de Conchos en Coahuila. Los peticionarios alegaron que a los trabajadores se les negó el derecho de libre asociación y el adecuado acceso a tribunales laborales apropiados, enfocándose en las acciones del gobierno de México con respecto al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y sus líderes. La USW afirmó que el gobierno de México ha “fallado en repetidas ocasiones en cumplir con sus obligaciones para implementar las normativas que requieren que los patrones provean a los trabajadores con condiciones laborales satisfactorias que se encuentren libres de riesgos de higiene y seguridad”. La USW citó en particular una inadecuada inspección e implementación de acciones en la mina Pasta de Conchos, en donde una explosión ocasionó la lamentable muerte de 65 mineros el 19 de febrero del 2006. El 2 de enero y el 17 de mayo de 2007, la OAN de México envió información detallada a la OAN de EE.UU., acerca de las numerosas acciones realizadas por el gobierno de México en relación con el conflicto del sindicato minero y el accidente en la Mina Pasta de Conchos, incluyendo asuntos sobre seguridad e higiene en el trabajo, información disponible al público en la página de Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La OAN de México consideró que la revisión en términos del ACLAN no procedía, debido a la existencia de asuntos pendientes de resolución judicial, que rebasaban el ámbito del Acuerdo.

La OAN de EE.UU. determinó el 31 de agosto del 2007 que los numerosos procesos pendientes en los sistemas de justicia laboral y legislación criminal de México, las quejas presentadas ante la Organización Internacional del Trabajo y los continuos esfuerzos por parte del Secretario del Trabajo y Previsión Social deberían recibir una oportunidad para abordar los asuntos tratados. Por lo tanto, la OAN de EE.UU. declinó la revisión de la comunicación pública.

B. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON COMUNICACIONES PÚBLICAS, 2004-2007

COMUNICACIÓN PÚBLICA 2001-01 OAN DE MÉXICO se presentó ante la OAN de México el 24 de octubre de 2001 y se aceptó para revisión el 15 de noviembre de 2001. El Equipo y Asociación de Trabajadores Chinos (CSWA por sus siglas en inglés), el Movimiento Nacional en Contra de la Explotación de los Trabajadores (NMASS por sus siglas en inglés), Voz de los Trabajadores (Workers’ Awaaz), y Asociación Tepeyac, así como diversos individuos, presentaron dicha comunicación pública. La comunicación pública plantea asuntos referentes a la prevención de, y compensación por, accidentes y enfermedades ocupacionales en el estado de Nueva York, así como protección laboral para trabajadores migratorios. Los peticionarios señalan que las autoridades estadounidenses no cumplen con las disposiciones del ACLAN en cuanto a medidas para la aplicación efectiva de la legislación laboral y garantías procesales, debido a que el sistema

II. CONSULTAS Y EVALUACIONES PARA LA COOPERACIÓN

de compensaciones para los trabajadores ha estado sujeta a demoras innecesarias, y sin garantizar a los trabajadores la recepción de compensación alguna. En los casos en los que se otorgan dichas compensaciones, no son suficientes o son inadecuadas. Sostienen que los procesos ante la Junta de Indemnización Laboral de Nueva York para determinar la procedencia del pago de indemnización laboral son inequitativos para los trabajadores migratorios que no hablan inglés.

La OAN de México emitió un Informe Público de Revisión sobre esta comunicación, el 8 de noviembre del 2002 con base en la información y documentos presentados por los peticionarios, debido a que las consultas solicitadas por la OAN de México a la OAN de Estados Unidos el 17 de diciembre de 2001, en términos del artículo 21 de ACLAN, no habían sido respondidas hasta la fecha de emisión del informe. El 19 de noviembre del 2004, la OAN de México emitió un segundo Informe Público de Revisión con base en las respuestas de la OAN de EE.UU. del 3 de febrero de 2004, así como estudios e informes públicos. Por lo tanto se determinó solicitar consultas ministeriales. El 7 de diciembre de 2004, el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México solicitó formalmente consultas ministeriales a su homóloga estadounidense.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN DE MÉXICO 2003-01 fue presentada por el Fondo de Justicia para los Trabajadores de Granjas Inc. y la Central Independiente de Agricultores y Campesinos el 11 de febrero de 2003 y aceptada para revisión el 5 de septiembre de 2003. La Comunicación Pública aborda supuestas violaciones por parte del gobierno de EE.UU. a los principios laborales del ACLAN en cuanto a protección de los derechos de los trabajadores bajo el programa de visa H-2A en Carolina del Norte, incluyendo la libertad de asociación, el derecho a organizarse así como a negociar colectivamente, el derecho a huelga, acceso a condiciones mínimas de trabajo, a la eliminación de la discriminación en el empleo, la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, así como la indemnización en los casos de lesiones o enfermedades ocupacionales. La Comunicación Pública sostiene que los gobiernos de los EE.UU. y Carolina del Norte han omitido garantizar a los trabajadores migratorios temporales que poseen visas H-2A un acceso adecuado a la justicia laboral, resultando en la violación de los derechos de dichos trabajadores. Conforme al ACLAN, los trabajadores migratorios deben tener la misma protección que los nacionales.

El 15 de septiembre del 2003 la OAN de México solicitó consultas a los EE.UU. conforme al artículo 21 del ACLAN). Los EE.UU. respondieron en febrero de 2004. Los peticionarios enviaron información adicional en junio de 2004. Considerando las similitudes entre ésta comunicación pública con la Comunicación Pública México OAN 2005-01, la OAN de México inició una revisión conjunta de ambos asuntos, conforme a sus reglamentos internos, y solicitó a la OAN de EE.UU. consultas de cooperación en octubre de 2007 de acuerdo con el artículo 21 ACLAN.

COMUNICACIÓN PÚBLICA OAN EE.UU. 2003-01 Y OAN DE CANADÁ 2003-01 La comunicación pública – una declaración conjunta – fue presentada ante la OAN de EE.UU. el 30 de septiembre de 2003, por los “United Students Against Sweatshops” (USAS), de Estados Unidos, y el Centro de Apoyo al Trabajador (CAT), de México. La misma comunicación pública fue presentada ante la NAO de Canadá el 3 de octubre de 2003 por “Maquila Solidarity Network”, organización canadiense, junto con los “United Students Against Sweatshops” (USAS), de Estados Unidos, y el Centro de Apoyo al Trabajador (CAT), de México.

Dicha comunicación pública alega el supuesto incumplimiento de la legislación laboral en una fábrica de la confección de ropa en el estado de Puebla, México. La adenda presentada el 10 de noviembre de 2003 y el 13 de febrero de 2004 incluyó argumentos similares respecto a otra fábrica de confección, ubicada también en el estado de Puebla. La Comunicación pública y su adenda se refieren a supuestas violaciones conforme al ACLAN, con respecto a los principios laborales de libertad de asociación y la protección del derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva, condiciones mínimas de empleo, prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales y acceso a tribunales justos, equitativos y transparentes.

La NAO de EE.UU. aceptó la comunicación pública para su revisión el 5 de febrero de 2004. El 3 de agosto de 2004, la OAN de EE.UU. emitió un reporte de la revisión, recomendando solicitar consultas ministeriales. El Secretario del Trabajo de los EE.UU. solicitó consultas ministeriales al Secretario del Trabajo y Previsión Social de México el 29 de octubre de 2004. El 8 de noviembre de 2004, el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México aceptó sostener dichas consultas.

La OAN de Canadá aceptó la comunicación pública para su revisión el 12 de marzo de 2004, y el 11 de mayo de 2005 emitió un Informe de Revisión recomendando consultas

II. CONSULTAS Y EVALUACIONES PARA LA COOPERACIÓN



ministeriales. El Informe también sugirió que las Partes del ACLAN realizaran consultas trilaterales en este caso.

El 20 mayo de 2005, el Ministro de Trabajo de Canadá solicitó consultas ministeriales al Secretario del Trabajo de México. El 2 de agosto de 2005 el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México aceptó efectuar consultas ministeriales y sugirió que dichas consultas se realizaran de forma trilateral, con Estados Unidos y Canadá.

En agosto de 2006, las tres Partes acordaron que las consultas ministeriales se centrarían en tres asuntos clave:

- *Reinstalación de los trabajadores quienes son despedidos injustificadamente conforme a la legislación laboral de un país;*
- *Establecimiento de procedimientos administrativos para formar uniones en las legislaciones laborales de los tres países; y*
- *Medidas para asegurar que los trabajadores conozcan sus contratos colectivos y tengan acceso a ellos en los tres países.*

Las Partes trabajaron para concluir un marco de trabajo sobre el cual realizar las consultas ministeriales.

III. ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO

Alfonso Oñate, Director Ejecutivo, dejó el Secretariado a finales de su período de tres años el 1° de enero de 2004. Anthony Giles tomó el puesto de Director Ejecutivo Interino hasta finales de junio de 2004. Norman Caufield, Director de Investigación asumió entonces el puesto de Director Ejecutivo Interino hasta finales de julio de 2004, cuando Mark Knouse fue nombrado Director Ejecutivo del 2 de agosto de 2004, hasta que renunció el 6 de octubre de 2006. Peter Accolla fue designado Director Ejecutivo Interino el 1° de noviembre de 2006, puesto en el que continuó hasta el 30 de septiembre de 2007.

A. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PUBLICACIONES EN 2004

En 2004 los investigadores del Secretariado avanzaron en sus informes comparativos la agenda de investigación al publicar cuatro documentos para la serie "Notas Informativas". Estas son publicaciones temáticas breves sobre el desarrollo de temas relacionados con los mercados laborales en América del Norte, cuya intención es proveer, a expertos y al público en general, información relevante y oportuna. Los títulos de los cuatro reportes fueron:

- *Prestaciones laborales en América del Norte;*
- *Accidentes y Enfermedades de trabajo en América del Norte;*
- *Una fuerza de trabajo cada vez mejor educada en América del Norte.*
- *Tasas de Empleo y Tendencias Demográficas en América del Norte.*

El Secretariado también presentó la *Guía para las Leyes Laborales y de Empleo para Trabajadores Migrantes en América del Norte*, el cual ofrece a los trabajadores migrantes información accesible acerca de sus derechos y responsabilidades en el sitio de trabajo. Los alerta acerca de los medios para hacer valer las leyes laborales, y enfatizó aquellos que afectaban a los trabajadores agrícolas. La guía consiste de folletos de temas únicos, la carpeta trinacional *Recursos del Trabajador Migrante*, así como libros que proporcionan información específica correspondiente a Canadá, Estados Unidos y México. Disponible en el sitio web del Secretariado, es gratuita y puede ser descargada, reproducida y distribuida.

Adicionalmente, el Secretariado publicó *Los Mercados de Trabajo en América del Norte: Un panorama gráfico*, que consiste en una serie de indicadores recientes sobre las tendencias del mercado laboral en los países del TLCAN. El libro ilustra las tendencias en el Producto Interno Bruto, la Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo en América del Norte (también presenta tendencias en cuanto a ingresos, productividad y distribución del ingreso). Las gráficas, las cuales representan información proporcionada por agencias estadísticas de los tres países, cubren el período de 1993 a 2003, para facilitar comparaciones.

PUBLICACIONES EN 2006

En el 2006, El Secretariado publicó *Violencia en el Trabajo en América del Norte*. Este estudio comienza definiendo el concepto mismo de violencia en el trabajo, después del cual la violencia en el trabajo categorizada por tipos. Posteriormente, se examina la prevalencia de la violencia en el trabajo, seguida por una discusión de las razones por las cuales se carece de estadísticas en el trabajo uniformes, adecuadas, confiables y comprensibles sobre la violencia en el trabajo, así como breves resúmenes de información relacionada en los tres países.

El estudio proporciona un modelo sobre las múltiples dimensiones de la violencia en el trabajo y sintetiza el trabajo de algunos participantes de la Conferencia de Montreal. Se discuten también las características de la víctima y el ofensor, así como también los factores de riesgo organizacionales e individuales; también se abordan temas como las consecuencias de la violencia para las víctimas y organizaciones en que trabajan. También se mencionan ciertas ocupaciones de alto riesgo, vinculando las características de estas con los factores de riesgo en el modelo, como

buenas practicas para prevenir y remediar.

**Todas las publicaciones están disponibles en español, inglés y francés en: www.naalc.org*

PUBLICACIONES EN 2007 Y OTRAS ACTIVIDADES EN 2007

Con un rezago en las publicaciones de investigación en diversas etapas de producción, el Secretariado comenzó a modificar y consolidar los proyectos existentes con el fin de acelerar su terminación y difusión. Como resultado, el Secretariado utilizó eficientemente sus recursos y agilizó la liberación de estudios y reportes de “línea privada” con una vida en repisa no permanente. Los siguientes documentos fueron publicados en el transcurso de 2007:

- *Sistemas Laborales de Alto Rendimiento*
- *Mercados Laborales en América del Norte, Tercera Edición*
- *Leyes Anti-discriminatorias en el Lugar de Trabajo y de Remuneracion Igualitaria*

Cada una aparece en la biblioteca digital del sitio web del ACLAN. Los primeros dos, los cuales están elaborados a continuación, fueron publicados como parte de la “Serie de Documentos de Trabajo” del Secretariado.

i. Sistemas Laborales de Alto Rendimiento

Este informe busca analizar la difusión en los tres países de las prácticas laborales asociadas con “Sistemas Laborales de Alto Rendimiento”. Basado en investigaciones existentes en este campo, el estudio analiza las siguientes prácticas: flexibilidad práctica (trabajo en equipo y habilidades múltiples); nuevos sistemas de compensación (incentivos, pagos según conocimientos); mejora de las habilidades; participación de los empleados; descentralización de la autoridad; y flexibilidad numérica (por ejemplo, empleo fortuito, seguridad laboral).

Notando las limitaciones que imposibilitan una exhaustiva consideración de los sistemas de Alto Rendimiento en América del Norte, el reporte resume la literatura existente y, siempre que sea posible, compara y contrasta las situaciones en los tres países. El documento se centra en tres temas. El primero hace notar la transición de tecnología mecánica a tecnología electrónica. El segundo presenta las características de la reestructuración y la transición entre modelos económicos en América del Norte en el período comprendido entre 1982 y 2005. El tercero examina los Sistemas Laborales de Alto Rendimiento, poniendo atención en las diferencias nacionales. Las conclusiones abordan los resultados de estos sistemas en América del Norte.

ii. Mercados Laborales en América del Norte, Tercera Edición


Este estudio, el tercero de una serie de informes sobre antecedentes de los Mercados Laborales en América del Norte, provee una visión estadística general sobre las recientes tendencias laborales en Canadá, México y los Estados Unidos. Describe las condiciones económicas en los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el período comprendido entre 2000 y 2002, y otorga atención especial al producto interno bruto, comercio internacional e inversión extranjera directa. El estudio enfatiza también los cambios demográficos, de fuerza laboral y de los indicadores de empleo y desempleo cada país. Las secciones finales abordan temas relacionados con la productividad, costos laborales y cambios en los salarios por hora, así como aquellos relacionados con los ingresos, distribución de los ingresos, horas trabajadas y pago por hora.

iii. Leyes Anti-discriminatorias en el Lugar de Trabajo y de Remuneracion Igualitaria

Este estudio provee una guía integral respecto al principio laboral 7 del ACLAN (que trata acerca de la eliminación de la discriminación laboral basada en factores tales como raza, religión, edad y sexo), así como al principio 8 (igualdad de paga para hombres y mujeres) y su implementación en cada país. La investigación examina las leyes, prácticas y procedimientos administrativos, por ende facilitando las comparaciones.

El estudio proporciona un resumen narrativo de la legislación así como las prácticas relevantes, procedimientos y obligaciones en el marco del ACLAN. Cada parte de los países se divide en siete secciones. La Sección I presenta una introducción general sobre las políticas

III. ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO



laborales básicas del país, los fundamentos legales de los derechos laborales, líneas divisorias entre las jurisdicciones de las leyes laborales, antecedentes legales de los contratos laborales individuales y excepciones de la cobertura de las leyes laborales. Las secciones de la 2 a al 7 describen, respectivamente, las leyes y prácticas relacionadas con las obligaciones contenidas en cada uno de los artículos numerados del ACLAN. Así, la sección 2 trata acerca de los derechos y protecciones básicas que cada una de las leyes laborales de los países provee. La sección 3 describe las medidas de cada gobierno para hacer cumplir las leyes; la sección 4 trata acerca de los derechos particulares a acciones posibles para hacer cumplir los derechos laborales y la sección 5 acerca de los procesos y recursos de protección disponibles para hacer cumplir las leyes. La sección 6 describe prácticas relacionadas con la publicación de las leyes laborales, procedimientos y fallos administrativos. La Sección 7 provee una perspectiva general de la información pública disponible acerca de las leyes laborales y la manera de hacerlas cumplir así como de procedimientos de acatamiento de las mismas en cada país.

Cada sección está dividida posteriormente en subsecciones, las cuales presentan los componentes clave de las leyes y prácticas relevantes. Para facilitar las comparaciones entre los países, las subsecciones, en donde es posible, son paralelas a las de los otros países. Este estudio es el segundo volumen publicado por el Secretariado, de una serie de lineamientos comparativos entre las leyes laborales y de empleo en América del Norte.

B. OTROS PROYECTOS

iv. La Biblioteca Digital de la Comisión

El Secretariado publicó en la biblioteca digital cada uno de los documentos que han sido publicados por la Comisión. Esto hará que el sitio Web sea una invaluable herramienta y fuente de información para los investigadores y otros integrantes del público en general, interesados en los trabajos de la Comisión.

v. Renovación del Sitio Web

En 2007, el Secretariado rediseñó su sitio Web. El sitio, el cual contiene un nuevo aspecto, se actualizó para facilitar la navegación. La información está organizada y es fácilmente accesible.

IV. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

A. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

4TA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TRINACIONAL DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE LABORAL,
Toronto, Canadá, abril 25-26, 2004

Constituido en 2002, el grupo de trabajo está formado por expertos gubernamentales de EE.UU., México y Canadá, quienes buscan fortalecer la cooperación en asuntos de seguridad e higiene. Los presidentes del grupo de trabajo fueron John Henshaw, Subsecretario del Trabajo Adjunto General de Seguridad e Higiene Laboral; Manuel Rodríguez, Director General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de México; y Gerry Blanchard, Director General de Operaciones de Canadá. Ellos discutieron numerosos asuntos en reuniones de subgrupos, incluyendo la página Web trinacional; la capacitación a inspectores y personal de asistencia técnica; Sistemas de administración de seguridad e higiene en el trabajo y programas voluntarios de protección; así como el manejo de sustancias peligrosas. El grupo también visitó una planta de Steelcase Canadá, Ltd.

CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECTORES,
México, agosto 2 al 4, 2004

Los cursos, impartidos en las instalaciones de la STPS, fueron ofrecidos por personal de la Administración de Seguridad e Higiene Ocupacional (OSHA) del Departamento del Trabajo de EE.UU. Asistieron al evento más de 50 inspectores mexicanos, en el cual se trató acerca de seguridad de maquinaria y contenedores a presión.

TALLER TRINACIONAL PARA EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO,
México, septiembre 8 de 2004

El subgrupo de Programas Voluntarios sobre Sistemas de Protección y Administración de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Trabajo (SASST/PVP) organizó el taller. Los asistentes debatieron la viabilidad de establecer el Programa Trinacional de Reconocimiento, con el objetivo de ampliar la protección de los trabajadores y reconocer el trabajo de las compañías que alcanzan un nivel de excelencia en materia de seguridad e higiene en el trabajo en Canadá, México y EE.UU.

Funcionarios del Departamento del Trabajo de EE.UU., Recursos Humanos y Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como representantes laborales y de la industria, participaron en este taller.

QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TRINACIONAL DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO,
Nueva Orleans, EE.UU, septiembre 13 y 14, 2004

El grupo de trabajo estableció las prioridades y actividades para la capacitación de inspectores y personal de asistencia técnica; sistemas de administración de seguridad e higiene ocupacional; programas de protección voluntaria; manejo de sustancias peligrosas; y el sitio Web trinacional. También se exploraron herramientas e indicadores para evaluar las actividades de los subgrupos anteriores.

Los participantes también establecieron un plan de trabajo para 2005; los puntos principales incluyen un sitio web mejorado y ampliado; un taller de capacitación para inspectores en seguridad e higiene; un taller sobre evaluación de riesgo para químicos en el lugar de trabajo; trabajo continuo en el Sistema Armonizado Globalmente para comunicaciones peligrosas; y el establecimiento de un programa de reconocimientos para empresas que sobresalgan en seguridad e higiene en el trabajo.

Los planes para proyectos adicionales incluyeron el completar una estrategia para prevenir accidentes y enfermedades laborales entre la juventud; el intercambio de información relacionada con la administración de seguridad e higiene en la industria de la construcción; proveer capacitación en materia de seguridad e higiene en cuanto a protección contra caídas y tanques presurizados en México; así como la ampliación del acceso a material sobre seguridad e higiene dentro del sitio Web.

SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TRINACIONAL DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL,
Orlando, Florida, EE.UU, septiembre 19-23, 2005

Durante la reunión, los Jefes de Delegación de México, Canadá y EE.UU. enfatizaron el intercambio de ideas durante las negociaciones sobre teleconferencias en 2005; expresaron su aprecio por las valiosas contribuciones de los expertos, y reconocieron el apoyo al acuerdo del Secretariado, basado en el marco de Grupo de Trabajo Trinacional de Expertos Gubernamentales en Seguridad, Salud y Medio Ambiente Laborale (GTE).

Los subgrupos técnicos sobre manejo de sustancias peligrosas, sistemas de administración de seguridad, y capacitación a inspectores crearon su calendario de actividades 2006-2007. Los Jefes de Delegación verificaron y aprobaron el programa de actividades de los subgrupos. El subgrupo del sitio web trinacional realizó una presentación electrónica sobre el progreso y nuevo contenido.

TALLER TRINACIONAL DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN LA PROMOCIÓN EFECTIVA DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN LAS MINAS EN AMÉRICA DEL NORTE,
Guadalajara, México, octubre 30 al 31, 2007

El Secretariado realizó el “Taller Trinacional de Expertos Gubernamentales sobre el Papel de los Ministerios de Trabajo en la Promoción Efectiva de la Seguridad e Higiene en las Minas en América de Norte”. Los participantes discutieron acerca de prácticas innovadoras que conforman los nuevos estándares regulatorios de seguridad e higiene en las minas; soluciones tripartitas; responsabilidad compartida sobre políticas y programas exitosos; mejores practicas para inspecciones sobre seguridad e higiene en las minas (incluyendo experiencias de primera mano por parte de expertos en la materia); mejores prácticas en la administración de accidentes de minas, incluyendo planes de emergencia y rescate; así como capacitación de inspectores laborales.

El taller también trató el papel de las autoridades laborales en la promoción de la seguridad e higiene en las minas. Un punto de inicio para el intercambio de conocimiento, avances y tecnología reciente sobre seguridad e higiene en las minas entre los gobiernos, también proporcionó una oportunidad para explorar la cooperación técnica a futuro entre instituciones responsables por la reglamentación e implementación de la seguridad e higiene en el sector minero.

Aún cuando se enfocó en funcionarios gubernamentales, las discusiones enfatizaron la responsabilidad compartida del sector privado sobre la seguridad e higiene ocupacional. Los participantes examinaron los papeles de los trabajadores y empleadores en cuanto a la protección de los trabajadores, y acordaron integrar a estos participantes en actividades futuras relacionadas.

B. SERVICIOS DE EMPLEO

APOYANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO A TRAVÉS DE SERVICIOS EFECTIVOS DE EMPLEO,
Cancún, México, septiembre 29 al 30, 2004

En 2003, el Consejo de Ministros acordó que tanto las Partes como el Secretariado, realizarían una contribución conjunta como América del Norte, al Plan de Acción de la 13a Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. Esto incluyó la presentación del documento “*Impactos de la Integración y el Comercio sobre los Mercados Laborales: Retos Metodológicos y Búsqueda del Consenso en el Contexto del TLCAN*” (mayo 2004), así como un taller sobre servicios de empleo que contribuyan al crecimiento económico.

El taller atrajo a representantes de 34 países, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de

Desarrollo, y la Organización Internacional del Trabajo. Las discusiones trataron mecanismos para reforzar el mercado laboral, y más específicamente, los beneficios económicos de la intermediación laboral por medio de servicios de compatibilidad de trabajo, información sobre los mercados, asesoría sobre carreras profesionales y orientación sobre capacitación. Se anunciaron dos proyectos de seguimiento: 1) la creación de un depósito de información sobre servicios de empleo; y 2) el desarrollo de una herramienta de auto-diagnóstico para ayudar a los países en la evaluación de sus servicios de empleo.

C. MERCADOS LABORALES

REUNIÓN ENTRE FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICAS LABORALES DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE ESTADOS UNIDOS Y DE LA SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y POLÍTICA LABORAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE MÉXICO, *Ciudad de México, julio 12 al 15, 2004*

Representantes de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de EE.UU. (U.S. Department of Labor's Bureau of Labor Statistics (BLS)), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de México y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de México, se reunieron para intercambiar información acerca de las metodologías empleadas en cada país en el ámbito de la información estadística laboral. Además, la Oficina de Estadísticas Laborales de EE.UU. proporcionó información detallada sobre cursos de capacitación disponibles en materia de medición de la productividad y proyecciones laborales. La reunión se realizó en seguimiento a otra efectuada, el 11 y 12 de diciembre de 2003, en Washington, D.C., entre la Oficina de Estadísticas Laborales y la STPS acerca de los mismos temas.

CUARTO SEMINARIO SOBRE INGRESOS Y PRODUCTIVIDAD EN AMÉRICA DEL NORTE, *Washington, D.C octubre 22, 2004*

El Carnegie Endowment for International Peace y el Secretariado organizaron de manera conjunta este evento, el cual reunió a destacados académicos, representantes de empleadores, representantes sindicales y expertos gubernamentales y académicos para debatir acerca de los ingresos y productividad en América del Norte. Participantes de los tres países abordaron asuntos que fueron desde la reestructuración y diversificación industrial hasta el desempeño de la productividad en el sector servicios, así como exploraron estrategias alternativas para generar desarrollo sustentable en las áreas rurales y agrícolas. Trataron cada uno de estos en el contexto del cada vez más competitivo mercado global. Los resultados se publicaron en el sitio Web del ACLAN.

INTERDEPENDENCIA DE LOS MERCADOS LABORALES EN AMÉRICA DEL NORTE: RETOS Y OPORTUNIDADES DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, *Ciudad de México, noviembre 13 de 2006*

El Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y el Secretariado sostuvieron un seminario de un día sobre tendencias demográficas en América del Norte. Los objetivos principales – fomentar el diálogo entre los participantes y explorar las políticas públicas y estrategias innovadoras – se lograron. Los participantes discutieron acerca de los esfuerzos del sector privado y la educación superior para tratar las necesidades laborales de los respectivos países, y se enfocaron en oportunidades para explotar los complementos de los mercados laborales y la adopción de mejores prácticas.



D. LEGISLACIÓN LABORAL

SEMINARIO SOBRE TRABAJO, DISCRIMINACIÓN Y LA LEY EN AMÉRICA DEL NORTE,
Washington, D.C., noviembre 18 al 19, 2004

Organizado por la Escuela de Leyes de la Universidad George Washington, el Consorcio Norteamericano sobre Educación Legal y el Secretariado de la CCL, este seminario atrajo a reconocidos académicos, abogados y otros expertos en materia de discriminación laboral en América del Norte.

El seminario presentó tres conferencias sobre discriminación laboral; un panel de medidas alternativas para alcanzar la equidad en el lugar de trabajo; tres sesiones sobre discriminación en el lugar de trabajo, enfocadas a mujeres, pueblos indígenas y personas con capacidades diferentes, así como una sesión acerca de las perspectivas internacionales del problema. Los resultados se publicaron en el sitio Web del Secretariado.

E. TRATA DE PERSONAS

CONFERENCIA TRINACIONAL SOBRE TRATA DE PERSONAS EN AMÉRICA DEL NORTE,
Washington, D.C., diciembre 6 al 7, 2004

Esta conferencia pública de dos días enfocó su atención en concientizar acerca del tráfico de personas como un fenómeno creciente en la región de América del Norte. Se intercambió información acerca de distintas formas de abordar el tema usadas por gobiernos y ONGs para combatir la trata de personas.

Se llevaron a cabo presentaciones por parte de Estados Unidos, Canadá y México utilizando ejemplos de acercamientos exitosos para la prevención de la trata de personas, protección de víctimas y proceso judicial de los perpetradores. También incluyó presentaciones sobre iniciativas internacionales y regionales en contra de la trata de personas, que podrían tener un potencial para la cooperación trinacional.

F. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CONFERENCIA TRINACIONAL SOBRE DIMENSIONES LABORALES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS EN AMÉRICA DEL NORTE,
Ottawa, Canadá, marzo 30 al 31, 2005

La conferencia, la cual inició con una visión general de las dimensiones laborales de la responsabilidad social empresarial en América del Norte, se dividió en tres sesiones de trabajo. "Enfoques de Negocios y Organización de Patrones para la Responsabilidad Social Empresarial," "Enfoques de las Organizaciones de Trabajadores hacia la Responsabilidad Social Empresarial, participaron representantes de cada uno de los países de América del Norte," y "Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial para el Sector Privado". Los participantes debatieron acerca de los beneficios de, y las barreras contra, la implementación de iniciativas de responsabilidad social corporativa y códigos de conducta relacionados con el ámbito laboral. Cada país presentó también casos de estudio relevantes, los cuales resaltan las mejores prácticas y logros, así como los retos de desarrollar e implementar iniciativas de responsabilidad social empresarial desde una perspectiva de negocios. Un panel de organizaciones gubernamentales, laborales y patronales presentó conclusiones y sugerencias para investigación y acción.

V. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE MINISTROS,
Comisión para la Cooperación Laboral:

Hemos auditado los estados de situación financiera de la Comisión para la Cooperación Laboral (la Comisión) al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados de actividades y flujos de efectivo que le son relativos, para los años en cuestión. Dichos estados financieros son responsabilidad del Secretariado de la Comisión. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos. Estas normas estipulan que debemos planear y realizar la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no presentan afirmaciones materiales erróneas. La auditoría incluye consideraciones de los controles internos sobre los informes financieros como base para diseñar los procedimientos de auditoría que son adecuados a las circunstancias, mas no tienen el propósito de emitir una opinión acerca de la eficiencia de los controles internos de la Comisión y su efecto sobre los informes financieros. Así, no hemos expresado dicha opinión. Así mismo, la auditoría incluye el examen, con base en pruebas, de las evidencias que apoyan las cantidades y declaraciones de los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad que se utilizaron y de los cálculos significativos realizados por la Comisión, además del análisis y evaluación de la presentación global de los estados financieros. Estamos convencidos de que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para ofrecer nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros a los que se hace referencia en los párrafos anteriores presentan de manera adecuada, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo para los años en cuestión, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

Nuestras auditorías se realizaron con el propósito de emitir una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. El Rubro de Gastos - Presupuesto y Real para el año que terminó el 31 de diciembre de 2004 se presenta únicamente para propósitos de análisis subsecuente y no necesariamente forma parte de los estados financieros básicos de 2004 de la Comisión. Dicha información se ha sujetado a los procedimientos de auditoría que se aplicaron a los estados financieros de 2004, y en nuestra opinión, se presenta de manera adecuada en todos los aspectos materiales, en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

KPMG LLP
10 de marzo de 2005
Washington, D.C.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Situación Patrimonial
 Diciembre 31, 2004 y 2003

ACTIVOS	2004	2003
Efectivo y equivalentes de caja	\$ 264,968	\$ 1,036,977
Inversiones (nota 3)	1,402,724	1,902,453
Gastos prepagados y depósitos	17,417	36,684
Propiedad, neta (nota 4)	90,126	98,850
Activos Totales	1,775,235	3,074,964
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Pasivos		
Cuentas por pagar	\$ 158,743	\$ 130,118
Pasivos Devengados	8,759	13,758
Obligaciones de Arrendamiento de Capital (nota 6)	50,768	33,762
Aportaciones diferidas de los miembros	1,456,054	2,787,691
Pasivos totales	1,674,324	2,965,329
Activos netos sin restricciones	100,911	109,635
Compromisos (nota 6)		
Pasivos y activos netos totales	\$ 1,775,235	\$ 3,074,964

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Actividades
 Diciembre 31, 2004 y 2003

Ingresos:	2004	2003
Aportaciones de los socios (nota 5)	\$ 2,381,637	\$ 2,103,332
Ingreso neto por inversiones (nota 3)	38,704	53,006
Ingresos totales	2,420,341	2,156,338
Gastos (nota 2)		
Salarios y prestaciones	1,328,815	1,242,236
Bonificaciones para reubicación del personal	115,023	10,732
Viáticos	132,000	48,539
Servicios profesionales	78,626	102,467
Contratos de investigación e iniciativas del Consejo	223,209	193,739
Depreciación	46,297	44,526
Ocupación (nota 6)	250,287	247,220
Artículos de oficina, servicios y otros gastos de oficina	141,702	113,720
Traducciones y publicaciones	113,106	160,237
Gastos Totales	2,429,065	2,163,416
Cambios en activos netos	(8,724)	(7,078)
Activos netos sin restricciones, inicio de año	109,635	116,713
Activos netos sin restricciones, final de año	\$ 10,911	\$ 109,635

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

*Estados de flujo de efectivo**Diciembre 31, 2004 y 2003*

Flujo de capital proveniente de actividades operativas:	2004	2003
Cambios en los activos netos	\$ (8,724)	\$ (7,078)
Ajustes para reconciliar el cambio en los activos netos con el capital neto obtenido de (utilizado por) actividades operativas		
Depreciación y amortización	46,297	44,526
Perdidas netas (ganancias) sobre inversiones	11,049	(6,357)
Cambios en los activos y pasivos:		
Incremento en gastos prepagados y depósitos	19,267	20,979
Incremento (reducción) en intereses devengados por cobrar	(5,278)	581
Incrementos en las cuentas por pagar y gastos devengados	23,626	67,108
Reducción en las aportaciones diferidas de los socios	(1,331,637)	(103,332)
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades operativas	(1,245,400)	16,427
Flujo de efectivo de actividades de inversión:		
Compra de propiedades	-----	(19,136)
Procedentes de ventas y vencimiento de inversiones	2,207,635	1,872,515
Compras de inversiones	(1,713,677)	(1,602,040)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	493,958	251,339
Flujo de efectivo de actividades financieras:		
Pagos de arrendamientos financieros	(20,567)	(17,859)
Efectivo neto usado en actividades financieras	(20,567)	(17,859)
Incremento (reducción) de efectivo y equivalentes de caja	(772,009)	249,907
Efectivo y equivalentes de caja, principios del año	1,036,977	787,070
Efectivo y equivalentes de caja, finales de año	264,968	1,036,977
Notas aclaratorias adicionales:		
Efectivo pagado en intereses	\$ 5,359	\$ 7,895
Equipo comprado en arrendamiento de capital	37,573	18,312

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE MINISTROS,
Comisión para la Cooperación Laboral

Hemos auditado los estados de situación financiera de la Comisión para la Cooperación Laboral (la Comisión) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los estados de actividades y flujos de efectivo que le son relativos, para los años en cuestión. Dichos estados financieros son responsabilidad del Secretariado de la Comisión. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos. Estas normas estipulan que debemos planear y realizar la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no presentan afirmaciones materiales erróneas. La auditoría incluye consideraciones de los controles internos sobre los informes financieros como base para diseñar los procedimientos de auditoría que son adecuados a las circunstancias, mas no tienen el propósito de emitir una opinión acerca de la eficiencia de los controles internos de la Comisión y su efecto sobre los informes financieros. Así, no hemos expresado dicha opinión. Así mismo, la auditoría incluye el examen, con base en pruebas, de las evidencias que apoyan las cantidades y declaraciones de los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad que se utilizaron y de los cálculos significativos realizados por la Comisión, además del análisis y evaluación de la presentación global de los estados financieros. Estamos convencidos de que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para ofrecer nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros a los que se hace referencia en los párrafos anteriores presentan de manera adecuada, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo para los años en cuestión, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

Nuestras auditorías se realizaron con el propósito de formar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. El Rubro de Gastos - Presupuesto y Real para el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 se presenta únicamente para propósitos de análisis subsecuente y no necesariamente forma parte de los estados financieros básicos de 2005 de la Comisión. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la auditoría de los estados financieros de 2005, y en nuestra opinión, se presenta de manera adecuada en todos los aspectos materiales, en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

KPMG LLP
21 de marzo de 2006
Washington, D.C.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Situación Patrimonial
 Diciembre 31, 2005 y 2004

ACTIVOS	2005	2004
Efectivo y equivalentes de caja	\$ 305,486	\$ 264,968
Inversiones (nota 3)	1,148,327	1,402,724
Gastos prepagados y depósitos	17,583	17,417
Propiedad, neta (nota 4)	72,545	90,126
Activos Totales	1,543,941	1,775,235
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Pasivos		
Cuentas por pagar	\$ 47,030	\$ 158,743
Pasivos Devengados	-----	8,759
Obligaciones de Arrendamiento de Capital (nota 6)	40,848	50,768
Aportaciones diferidas de los miembros (nota 5)	1,376,515	1,456,054
Pasivos totales	1,464,393	1,674,324
Activos netos sin restricciones	79,548	100,911
Compromisos (nota 6)		
Pasivos y activos netos totales	\$ 1,543,941	\$ 3,074,964

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Actividades
 Diciembre 31, 2005 y 2004

Ingresos:	2005	2004
Aportaciones de los socios (nota 5)	\$ 2,113,383	\$ 2,381,637
Ingreso neto por inversiones (nota 3)	44,716	38,704
Ingresos totales	2,159,899	2,420,341
Gastos (nota 2)		
Salarios y prestaciones	1,161,137	1,328,815
Bonificaciones para reubicación del personal	74,337	115,023
Viáticos	47,315	132,000
Servicios profesionales	183,936	78,626
Contratos de investigación e iniciativas del Consejo	207,900	223,209
Depreciación	26,548	46,297
Ocupación (nota 6)	279,336	250,287
Artículos de oficina, servicios y otros gastos de oficina	153,692	141,702
Traducciones y publicaciones	47,061	113,106
Gastos Totales	2,181,262	2,429,065
Cambios en activos netos	(21,363)	(8,724)
Activos netos sin restricciones, inicio de año	100,911	109,635
Activos netos sin restricciones, final de año	\$ 79,548	\$ 100,911

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

Estados de flujo de efectivo

Diciembre 31, 2005 y 2004

Flujo de capital proveniente de actividades operativas:	2005	2004
Cambios en los activos netos	\$ (21,363)	\$ (8,724)
Ajustes para reconciliar el cambio en los activos netos con el capital neto obtenido de (utilizado por) actividades operativas		
Depreciación y amortización	26,548	46,297
Perdidas netas (ganancias) sobre inversiones	11,325	11,049
Cambios en los activos y pasivos:		
Incremento en gastos prepagados y depósitos	(166)	19,267
Incremento (reducción) en intereses devengados por cobrar	796	(5,278)
Incrementos en las cuentas por pagar y gastos devengados	(120,472)	23,626
Reducción en las aportaciones diferidas de los socios	(79,539)	(1,331,637)
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades operativas	(182,871)	(1,245,400)
Flujo de efectivo de actividades de inversión:		
Compras de inversiones	(787,245)	(1,713,677)
Procedentes de ventas y vencimiento de inversiones	1,029,521	2,207,635
Compras de propiedad	(8,967)	-----
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	233,309	493,958
Flujo de efectivo de actividades financieras:		
Pagos de arrendamientos financieros	(9,920)	(20,567)
Efectivo neto usado en actividades financieras	(9,920)	(20,567)
Incremento (reducción) de efectivo y equivalentes de caja	40,518	(772,009)
Efectivo y equivalentes de caja, principios del año	264,968	1,036,977
Efectivo y equivalentes de caja, finales de año	305,486	264,968
Notas aclaratorias adicionales:		
Efectivo pagado en intereses	\$ 9,129	\$ 5,359
Equipo comprado en arrendamiento de capital	-----	37,573

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisión para la Cooperación Laboral

Hemos auditado los estados contables entregados por la Comisión para la Cooperación Laboral (la Comisión) al 31 de diciembre del 2006 y los estados contables relacionados, con respecto a actividades y flujo de fondos para el año en cuestión. El manejo y administración de estos estados contables son responsabilidad de la Comisión. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión con respecto a estos estados contables, basándonos en nuestra auditoría. Los estados contables de la Comisión para la Cooperación Laboral, hasta el 31 de diciembre del 2005 fueron auditados por otra compañía, cuyo reporte esta fechado 21 de marzo del 2006 y emite un dictamen favorable sin salvedades. Como se menciona en la Nota al dictamen financiero No. 9, la Comisión ha ajustado sus estados contables del 2005 de forma tal que reflejen adecuadamente un registro de corrección de errores. Los otros auditores concluyeron su dictamen financiero antes de este ajuste.

Llevamos a cabo nuestra auditoría en cumplimiento con los Principios Contables Generalmente Aceptados que rigen en Estados Unidos de Norteamérica. Estos principios requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo para obtener cierta garantía sobre los estados contables considerando que estos están libres de riesgo de declaración material errónea. Una auditoría incluye las consideraciones relacionadas con control interno sobre los reportes financieros únicamente como base para decidir cuáles procedimientos de auditoría son los adecuados para ciertas circunstancias y no con el fin de expresar una opinión acerca de la eficiencia del control interno de la Comisión sobre los informes financieros. Por consiguiente, no hemos expresado opinión. Así mismo, una auditoría deberá incluir una investigación, sustentada en el análisis de la información, de las evidencias que apoyen las cantidades y toda información, contenida en los estados contables. Una auditoría también incluye el establecer los principios contables utilizados y los estimados significativos hechos por la Comisión, así como la evaluación general de la presentación de los estados contables. Consideramos que nuestra auditoría provee una base sólida sobre la cual emitir un dictamen.

Como se describe a detalle en la nota al estado contable No. 10, la Comisión ha contabilizado las aportaciones de las partes como pasivos. En nuestra opinión, los Principios Contables Generalmente Aceptados en Estados Unidos de Norteamérica, requieren que las aportaciones recibidas se contabilicen como ingresos.

En nuestra opinión, con excepción de los efectos de las contribuciones contabilizadas como pasivos, como se explicó en el párrafo anterior, los estados contables a los que nos referimos, y en todos los aspectos materiales relevantes, presentan con imparcialidad la situación financiera de la Comisión para la Cooperación Laboral al 31 de diciembre del 2006, así como los cambios en activos netos y su flujo de fondos para los años que concluyeron, de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados que rigen en Estados Unidos de Norteamérica.

Hemos auditado también el ajuste a los estados contables del 2005 para corrección de errores, según se describe en la Nota 9. En nuestra opinión, dichos ajustes son adecuados y han sido correctamente aplicados. Nuestro compromiso no es auditar, revisar o aplicar ninguno de los procedimientos de la Comisión para la Cooperación Laboral, excepto con respecto a este ajuste y, según lo acordado, no daremos ninguna opinión ni ninguna otra garantía con respecto al dictamen financiero del 2005 como un todo.

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de formarnos una opinión basada en los estados contables como un todo. La Programación de Gastos – Presupuesto y Gastos Reales para el año que cierra el 31 de diciembre del 2006, se presenta con el propósito de contar con un análisis adicional y no es un requerimiento de los estados contables principales del 2006. Dicha información ha sido analizada con procedimientos aplicados en la auditoría de los estados contables principales del 2006, y, en nuestra opinión, están correctamente aplicados, en todos los aspectos materiales relevantes, con respecto a los estados contables principales.

Williams, Adley & Co., LLP
28 de abril del 2007
Washington, D.C.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Situación Patrimonial
 Diciembre 31, 2006 y 2005

ACTIVOS	2006	2005
Activos circulantes		
Efectivo y equivalentes de caja	\$ 1,038,032	\$ 428,311
Inversiones	550,520	1,039,539
Cuentas por cobrar	14,996	8,077
Activos Circulantes Totales	1,603,548	1,475,927
Propiedades, neto	55,437	54,517
Depósitos	17,023	17,023
Activos Totales	\$ 1,676,008	\$ 1,547,467
Pasivos y Activos Netos		
Pasivos circulantes		
Cuentas por pagar	\$ 215,677	\$ 47,030
Aportaciones diferidas de los socios	1,334,316	1,376,515
Vencimientos corrientes de obligaciones por arrendamiento financiero	12,324	10,027
Pasivos Circulantes Totales	1,526,317	1,433,572
Obligaciones de arrendamiento financiero	19,248	30,821
Pasivos totales	1,581,565	1,464,393
Activos netos		
Sin restricciones	94,443	83,074
Pasivos Totales y Activos netos	\$ 1,676,008	\$ 1,547,467

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Actividades
 Diciembre 31, 2006 y 2005

	2006	2005
Ingresos:		
Aportaciones de los socios	\$ 2,219,419	\$ 2,113,383
Ganancias netas por inversiones	25,289	44,716
Otros ingresos	8,198	1,800
Ingresos Totales	2,252,906	2,159,899
Gastos		
Salarios y prestaciones	1,090,621	1,161,137
Bonificaciones para reubicación del personal	101,018	74,337
Viáticos	47,698	47,315
Servicios profesionales	352,590	183,936
Contratos de investigación e iniciativas del Consejo	122,262	207,900
Hospedaje	269,181	279,336
Artículos de oficina, servicios y otros gastos de oficina	139,135	132,138
Traducciones y publicaciones	87,602	47,061
Depreciación	31,431	34,187
Gastos Totales	2,241,537	2,167,347
Cambio en activos netos	11,369	(7,448)
Activos netos, principios de año	83,074	100,911
Ajustes al ejercicio anterior	-----	(10,389)
Activos netos, principios de año según la recapitulación	83,074	90,522
Activos netos, final de año	\$ 94,443	\$ 83,074

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

Estados de flujo de efectivo

Diciembre 31, 2006 y 2005

Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas:	2006	2005
Cambios en activos netos	\$ 11,369	\$ (7,448)
Ajustes para reconciliar los cambios en activos netos con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades operativas		
Depreciación y amortización	31,431	34,187
Pérdidas no realizadas sobre inversiones	5,435	11,325
Amortización de intereses	(7,635)	-
Cambios en activos y pasivos:		
Incremento (reducción) en cuentas por cobrar	(6,919)	236
Incremento en otros activos	-	394
Incremento (reducción) en cuentas por pagar y gastos devengados	168,647	(120,471)
Reducción en aportaciones diferidas de los socios	(42,201)	(79,539)
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades operativas	160,127	(161,316)
Flujo de capital de actividades de inversión:		
Procedente de ventas y vencimiento de inversiones	1,142,000	1,029,521
Compra de inversión	(650,780)	(786,246)
Compra de equipo	(32,350)	(8,967)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	458,870	234,308
Flujo de capital proveniente de actividades financieras:		
Pagos sobre arrendamientos financieros	(9,276)	(9,920)
Efectivo neto utilizado para actividades financieras	(9,276)	(9,920)
Incremento en capital y equivalentes de caja	609,721	63,072
Efectivo y equivalentes de caja, principios de año	428,311	365,239
Efectivo y equivalentes de caja, finales de año	\$ 1,038,032	\$ 428,311
Información complementaria		
Efectivo pagado por intereses	\$ 7,176	\$ 9,129
Transacciones hechas no de contado		
Para el año que cerró el 31 de diciembre del 2005, la Comisión retiró un activo totalmente amortizado con un costo original de \$21,147		

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisión para la Cooperación Laboral

Hemos auditado los estados contables entregados por la Comisión para la Cooperación Laboral (la Comisión) al 31 de diciembre del 2007 y 2006 y los estados contables relacionados, con respecto a actividades y flujo de fondos para el año en cuestión. El manejo de estos estados contables es responsabilidad de la Comisión y su administración. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión con respecto a estos estados contables, basándonos en nuestra auditoría.

Llevamos a cabo nuestra auditoría en cumplimiento con los Principios Contables Generalmente Aceptados que rigen en Estados Unidos de Norteamérica. Estos principios requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo para obtener garantía sobre los estados contables y que estos están libres de riesgo de declaración material errónea. Una auditoría incluye las consideraciones relacionadas con control interno sobre los informes financieros únicamente como base para diseñar los procedimientos de auditoría adecuados para ciertas circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión acerca de la eficiencia del control interno de la Comisión sobre los informes financieros. Por consiguiente, no hemos expresado opinión alguna. Así mismo, una auditoría deberá incluir una investigación, sustentada en el análisis de la información, de las evidencias que apoyen las cantidades y toda información, contenida en los estados contables. Una auditoría también incluye el establecer los principios contables utilizados y los estimados significativos hechos por la Comisión, así como la evaluación general de la presentación de los estados contables. Consideramos que nuestra auditoría provee una base sólida sobre la cual emitir un dictamen.

Como se describe a detalle en la nota al estado contable No. 7, la Comisión ha contabilizado las aportaciones de las partes como pasivos. En nuestra opinión, los Principios Contables Generalmente Aceptados en Estados Unidos de Norteamérica, requieren que las aportaciones recibidas se contabilicen como ingresos.

En nuestra opinión, con excepción de los efectos de las contribuciones contabilizadas como pasivos, como se explicó en el párrafo anterior, los estados contables a los que nos referimos, y en todos los aspectos materiales relevantes, presentan con imparcialidad la situación financiera de la Comisión para la Cooperación Laboral al 31 de diciembre del 2007 y 2006, así como los cambios en activos netos y su flujo de efectivo para los años que concluyeron, de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados que rigen en Estados Unidos de Norteamérica.

Williams, Adley & Co., LLP
Mayo 25, 2008
Washington, D.C.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Situación Patrimonial
 Para los cierres de año del 31 de diciembre de 2007 y 2006

ACTIVOS	2007	2006
Activos circulantes		
Efectivo y equivalentes de caja	\$ 254,259	\$ 1,038,032
Inversiones	1,239,400	550,520
Cuentas por cobrar	7,354	14,996
Activos Circulantes Totales	1,502,013	1,603,548
Propiedades, neto	66,437	55,437
Depósitos	17,023	17,023
Activos Totales	\$ 1,584,473	\$ 1,676,008
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Pasivos circulantes		
Cuentas por pagar	\$ 78,916	\$ 215,677
Aportaciones diferidas de los socios	1,363,109	1,334,316
Vencimientos corrientes de obligaciones por arrendamiento financiero	11,153	12,324
Pasivos Circulantes Totales	1,453,178	1,526,317
Obligaciones de arrendamiento financiero	8,095	19,248
Pasivos totales	1,461,273	1,581,565
Activos netos		
Sin restricciones	123,200	94,443
Pasivos Totales y Activos netos	\$ 1,584,473	\$ 1,676,008

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL
Estado de Actividades
 Diciembre 31, 2006 y 2005

	2007	2006
Ingresos:		
Aportaciones de los socios	\$ 1,603,413	\$ 2,219,419
Ganancias netas por inversiones	37,396	25,289
Otros ingresos	19,855	8,198
Ingresos Totales	1,660,664	2,252,906
Gastos		
Salarios y prestaciones	804,614	1,090,621
Bonificaciones para reubicación del personal	43,862	101,018
Viáticos	188	47,698
Servicios profesionales	301,830	352,590
Contratos de investigación e iniciativas del Consejo	20,545	122,262
Hospedaje	215,452	269,181
Artículos de oficina, servicios y otros gastos de oficina	110,315	139,135
Traducciones y publicaciones	106,344	87,602
Depreciación	28,757	31,431
Gastos Totales	1,631,907	2,241,537
Cambio en activos netos	28,757	11,369
Activos netos, principios de año	94,443	83,074
Activos netos, final de año	\$ 123,200	\$ 94,443

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

Estados de flujo de efectivo

Diciembre 31, 2007 y 2006

Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas:	2007	2006
Cambios en activos netos	\$ 28,757	\$ 11,369
Ajustes para reconciliar los cambios en activos netos con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades operativas		
Depreciación y amortización	28,757	31,431
Pérdidas no realizadas sobre inversiones	300	329
Pérdidas realizadas sobre inversiones	-	5,106
Amortización de intereses	-	(7,635)
Cambios en activos y pasivos:		
Reducción (incremento) en cuentas por cobrar	7,642	(6,919)
Incremento (reducción en cuentas por pagar y gastos devengados	(136,761)	168,647
Incremento (reducción) en aportaciones diferidas de los socios	28,793	(42,201)
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades operativas	(42,512)	160,127
Flujo de capital de actividades de inversión:		
Procedentes netos de inversión	-	491,220
Compra neta de inversión	(689,180)	-
Compra de equipo	(39,757)	(32,350)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	(783,937)	458,870
Flujo de capital proveniente de actividades financieras:		
Pagos sobre arrendamientos financieros	(12,324)	(9,276)
Efectivo neto utilizado para actividades financieras	(12,324)	(9,276)
Incremento (reducción) en capital y equivalentes de caja	(783,773)	609,721
Efectivo y equivalentes de caja, principios de año	1,038,032	428,311
Efectivo y equivalentes de caja, finales de año	\$ 254,259	\$ 1,038,032
Información complementaria		
Efectivo pagado por intereses	\$ 6,909	\$ 7,176

VI. LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

DIRECTORIO

CONSEJO DE MINISTROS

2004

Hon. Claudette Bradshaw
Minister of Labour
165 Hotel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

2005 & 2006

Hon. Joseph Frank Fontana
Minister of Labour
165 Hotel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

2007

Hon. Carlos María Abascal Carranza
Secretario del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Piso 9
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Hon. Carlos María Abascal Carranza
Hon. Francisco Javier Salazar Sáenz
Secretario del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Piso 9
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Hon. Javier Lozano Alarcón
Secretario del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Piso 9
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Hon. Elaine L. Chao
Secretary of Labor
200 Constitution Ave. NW
Washington, D.C. 20210
EE.UU.

Hon. Elaine L. Chao
Secretary of Labor
200 Constitution Ave. NW
Washington, D.C. 20210
EE.UU.

REPRESENTANTES DEL CONSEJO

Warren Edmondson
Assistant Deputy Minister, Labour Branch
Human Resources Development
Canadá
165 Hotel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

John McKennirey
Assistant Deputy Minister
Labour and National Secretariat on Homelessness
165 Hotel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

Claudia Franco
Coordinadora General de Asuntos Internacionales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Claudia Franco
Julio Faesler Carlisle
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

Jorge Rodríguez Castañeda
Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

VI. LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN LABORAL

Arnold Levine
Deputy Under Secretary for
International Labor Affairs
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave. NW, Room
C-4325
Washington, D.C. 20210
EE.UU.

Martha Newton
Deputy Under Secretary for
International Labor Affairs
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave. NW, Room
C-4325
Washington, D.C. 20210
EE.UU.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS NACIONALES

OAN Canadiense
Kevin Banks, Secretary
Inter-American Labour Cooperation
Labour Branch
Human Resources Development
Canadá
165 Hotel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

OAN Canadiense
Pierre Bouchard, Acting Director
Inter-American Labour Cooperation
Labour Branch
Human Resources Development
Canadá
165 Hotel de Ville
Phase II, Place du Portage
Hull, Quebec K1A 0J2
Canadá

OAN Mexicana
Anel Valencia
Subcoordinadora para la OAN
Oficina Administrativa Nacional del
ACLAN
Secretaría del Trabajo y Previsión
Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A Planta
Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

OAN Mexicana
Anel Valencia
Subcoordinadora de
Política Laboral Hemisférica
Oficina Administrativa Nacional del
ACLAN
Secretaría del Trabajo y Previsión
Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A Planta
Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

OAN México
Anel Valencia, Subcoordinadora de
Política Laboral Hemisférica
Oficina Administrativa Nacional del
ACLAN
Secretaría del Trabajo y Previsión
Social
Periférico Sur 4271 - Edif. A, Planta
Baja
Col. Fuentes del Pedregal
Del. Tlalpan
14149 México, D.F.
México

OAN EE.UU.
Lewis Karesh, Acting Secretary
U.S. National Administrative Office
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave. NW,
Room S-5205
Washington, D.C. 20210
EE.UU.

OAN EE.UU.
Peter Accolla, Acting Director
U.S. National Administrative Office
U.S. Department of Labor
200 Constitution Ave. NW,
Room S-5205
Washington, D.C. 20210
EE.UU.

SECRETARIADO

1211 Connecticut Ave. NW
Suite 400
Washington D.C. 20036
EE.UU.
Tel.: (202) 464-1100
Fax: (202) 464-9490
www.naalc.org

VI. THE COMMISSION FOR LABOR COOPERATION

PERSONAL DEL SECRETARIADO

2004

Anthony Giles (Canadá)
 Director Ejecutivo Interino
 Director, Investigaciones
 01/04-06/04

Norman Caufield (EE.UU.)
 Director, Investigaciones
 03/04 – 05/05
 Relaciones Laborales

Clementina Vargas (México)
 Legislación Laboral y del Empleo
 07/02 – 03/06

Patricia López Guerra (México)
 Economista
 03/05 – 12/05

Michael Abbott (Canadá)
 Economista
 11/02 – 09/04

Martin Dumas (Canadá)
 Relaciones Laborales
 03-02/06-05

Héctor Toledano (México)
 Coordinador de Publicaciones
 07-97/07-04

María Elizabeth Díaz (EE.UU.)
 Director, Informática
 02/03-02/05

María Dolores Cox (EE.UU.)
 Coordinador de Actividades de
 Cooperación
 11/00-04/04

María Cristina Yelicié (EE.UU.)
 Directora, Finanzas
 09/00 – 10/07

Rosario Monroy (México)
 Asistente Ejecutiva
 08/00 – 01/07

María Eva Salvetti (EE.UU.)
 Asistente Ejecutiva y de Investigación
 09/00 – 02/07

2005

Mark Knouse (EE.UU.)
 Director Ejecutivo
 08/05-10/06

Isabel Studer (México)
 Directora, Investigaciones
 06/05 – 02/07

Bill Worona
 Director Administrativo
 11/04 – 10/06

Patricia López Guerra (México)
 Economista
 03/05 – 12/05

Allan Roberts (EE.UU.)
 Coordinador de Publicaciones
 09-04/05-06

María Cristina Yelicié (EE.UU.)
 Directora, Finanzas
 09/00 – 10/07

Rosario Monroy (México)
 Asistente Ejecutiva
 08/00 – 01/07

María Eva Salvetti (EE.UU.)
 Asistente Ejecutiva y de Investigación
 09/00 – 02/07

2006

Peter Accolla
 Director Ejecutivo Interino
 10/06 – 9/07

Sylvan Cote (Canadá)
 Investigador
 02/06 – 02/07

Scott Otteman
 Investigador
 01/06 – 01/07

Antonio Pineda (México)
 Coordinador de Programas
 05/06

María Cristina Yelicié (EE.UU.)
 Directora, Finanzas
 09/00 – 10/07

Rosario Monroy (México)
 Asistente Ejecutiva
 08/00 – 01/07

María Eva Salvetti (EE.UU.)
 Asistente Ejecutiva y de Investigación
 09/00 – 02/07



Rilla Sánchez (EE.UU.)
Asistente Administrativa
01/01

Rilla Sánchez (EE.UU.)
Asistente Administrativa
01/01

Rilla Sánchez (EE.UU.)
Asistente Administrativa
01/01

2007

Peter Accolla (EE.UU.)
Director Ejecutivo Interino
10/06 – 9/07

Antonio Pineda (México)
Coordinador de Programas
05/06

Rilla Sánchez (EE.UU.)
Asistente Administrativa
01/01

Isabel Studer (México)
Directora, Investigaciones
06/05 – 02/07

Sylvan Cote (Canadá)
Investigador
02/06 – 02/07

Claire Breslin (EE.UU.)
Asistente Ejecutiva
01/07

Gabriel Jiménez (México)
Director Administrativo
08/07

María Cristina Yelicié (EE.UU.)
Director, Finanzas
09/00 – 10/07

María Eva Salvetti (EE.UU.)
Asistente Ejecutiva y de Investigación
09/00 – 02/07

VI. THE COMMISSION FOR LABOR COOPERATION